



Qui presente

J.º Comagere

*[Handwritten signature]*

En la Villa de Valencia, Sala Comunal, de ella a ocho de Dbre de mil Ochocientos Cuarenta y tres: Presidencia del Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional que Presencia para tratar de los negocios de sus atribuciones, acordaron lo siguiente:

Habiendo producido barrido queja sobre el embalse que hacia el agua de la balsa vieja, en el Matadero y labaseo resultando perjuicio de consideracion en la Edificion Cortados, y en el de S. Antonio Abad antiguo y otra balsa y habiendo acordado en Presidencia con algunos P.º el dia tres de los Corrientes, que dispusiera el Cabildo de Valencia otro Sangrador mas bajo de que en la actualidad hay o diez ordes al volado, para que si algo con efecto alguno no permitiera de embalsar cantidad de agua, que pueda perjudicar a otras Edificion, siendo responsable otro heredante de los perjuicios que pudiera seguirse a la Villa acordó el Ayuntamiento de hecho y debioto efecto lo dispuesto por el Presid en dias anteriores.

El Decreto oficial de la Prov.º n.º 140, tramite una Orden del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península de 24 de este ultimo, en que dice, que el Gobierno de P.º ha cometido a la deliberacion de los cuerpos Colegiados un Proyecto de ley Electoral de Ayuntamientos ha dispuesto S.º M. de Suspenda por ahora y hasta nueva Orden las juntas Sangronales, que debieran verificarse el dia tres de

